

## TERMINOS Y CONDICIONES DE LA CAMPAÑA NAVIDAD

Los siguientes términos y condiciones son aplicables a la Campaña Navideña 2016 de Erco Tires de la empresa Continental Tire Andina S.A. en adelante llamada "la promoción".

**VIGENCIA:** Martes 15 de Noviembre hasta el Sábado 31 de Diciembre de 2016 en el Ecuador.

### Artículo 1.- Participantes.

1.1.- Participarán exclusivamente los clientes (Personas naturales) y nuevos clientes mayores de edad residentes en Ecuador que realicen una compra de mínimo 4 llantas de cualquiera de nuestras marcas: Continental, General Tire, Barum o Viking en cualquier punto de venta Erco Tires a nivel Nacional dentro del periodo de la campaña.

1.2.- No participarán terceros que no hayan sido los titulares de la compra.

1.3.- Todas las personas que participen, aceptan los términos y condiciones que constan en este documento.

1.4.- Los personas que hayan participado en el sorteo y los ganadores del mismo, autorizan que sus nombres y apellidos sean divulgados en los diferentes medios de comunicación, en la difusión de los resultados del sorteo y la entrega de premios.

### Artículo 2.- Condiciones particulares de la campaña.

2.1 Los clientes que realicen cualquier compra en productos PLT de todas nuestras marcas, la compra deberá ser mínimo de un juego de llantas (4 unidades) dentro de nuestros locales Erco Tires a nivel nacional podrán participar en el sorteo de cheques por \$400 (CUATROCIENTOS DÓLARES AMERICANOS), el mismo que el ganador lo podrá hacer efectivo y usarlo como lo desee.

Los datos llenados deberán ser reales y legibles para que sea válido el cupón, los datos serán comprobados en el momento de la entrega del cheque, en el caso de no coincidir, el ganador queda fuera del concurso automáticamente.

Datos que deberán ser llenados en el cupón:

Av. de los Granados E11-67 y las Hiedras  
Edif. MazMotors, Piso 3.  
Apartado: 1703482A  
Quito - Ecuador  
Telf: (593-2) 2 973 600  
Fax: (593-2) 2 973 600 Ext.251

Panamericana Norte Km 2.8  
Apartado: 1594  
Cuenca - Ecuador  
Telf: (593-7) 2 862 155  
Fax: (593-2) 2 861 797

Km 3.5 Vía Durán Boliche  
Guayaquil - Ecuador  
Telf: (593-7) 2 862 155  
Fax: (593-4) 2 812 691

- Nombre
- Apellido
- Mail
- Teléfono
- Número de factura
- Nombre del local.

### **Artículo 3.- El Sorteo.**

3.2.- El sorteo se realizará el día lunes 16 de enero en presencia de un notario para validar el proceso del sorteo en las oficinas de Continental Tire Andina S.A (Avenida de los Granados y las Hiedras)

### **Artículo 4.- Responsabilidad.**

4.2.- Los ganadores del sorteo serán notificados a través de correo electrónico y finalmente a través de contacto directo telefónico por parte de un representante de Continental Tire Andina S.A

4.3.- Los ganadores del sorteo deberán acudir personalmente a las oficinas de Continental Tire Andina (Av de los Granados E11-67 y las Hiedras) y deberán presentar una copia de su cédula de ciudadanía y la factura que registraron para entrar al sorteo.

4.4.- De igual forma, Continental Tire Andina S.A y cualquier empresa que haya apoyado a la consecución de esta promoción, no serán responsables de ningún gasto adicional que hayan tenido que incurrir los ganadores para retirar el regalo al cual fueron acreedores.

### **Artículo 5.- Varios:**

5.1.- La participación en el sorteo, supone que los participantes y ganadores autorizan a Continental Tire Andina S. A. al uso de las ilustraciones/creativas/fotográficas/videos obtenidos de ellos con el objetivo de realizar acciones promocionales.

5.2.- Continental Tire Andina S.A se reserva el derecho de interpretar, cambiar o completar las reglas determinadas en este documento cuando lo considere pertinente.

**Artículo 6.- Alcance.**

No podrán participar en los sorteos y por lo tanto se excluyen expresamente, todas aquellas personas que sean empleados y funcionarios de Continental Tire Andina S.A y todos los colaboradores externos incluyendo a los trabajadores de nuestra red Erco Tires o personas que hayan formado parte del proceso de funcionamiento de esta promoción. Esta disposición abarca incluso el cónyuge, de haberlo, y a los parientes de empleados y funcionarios del Continental Tire Andina S. A. y de las empresas colaboradoras mencionadas que alcancen el segundo grado de consanguinidad (padres, hijos, abuelos, hermanos y nietos) y primero de afinidad (padres e hijos del cónyuge, yernos y nueras). Toda controversia o diferencia relativa a este documento, a su ejecución y liquidación e interpretación, será resuelta con la asistencia de un mediador del Centro de Arbitraje y Mediación de las Cámaras de la Producción del Azuay. En el evento que el conflicto fuere resuelto mediante este procedimiento las partes se someten a la resolución de un Tribunal de Arbitraje del Centro de Arbitraje y mediación de las Cámaras de la Producción del Azuay, que sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación, al Reglamento de dicho Centro de Arbitraje y Mediación, y, las siguientes normativas y preceptos: 1) EL tribunal será integrado por un Árbitro único, designado por el Centro de Arbitraje y Mediación de las Cámaras de la Producción del Azuay, de conformidad a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación. 2) El tribunal decidirá el derecho. Para la ejecución de medidas cautelares el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar a los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno. 3) El procedimiento arbitral será confidencial. 4) El lugar de arbitraje serán las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de las Cámaras de la Producción del Azuay.

**Atentamente,**

Ferdinand Hoyos

Continental Tire Andina S.A